	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Soacha,

Doctor(a)
CHRIST LONDOÑO LONDOÑO
TÉCNICO ÁREA SALUD
REF. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No 0681-2024 del 04 de abril del 2024

Respetado (a) señor (a),

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0681-2024 del 04 de abril del 2024**, suscrito con **VERONICA LUCILA BUITRAGO VALBUENA** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EVENTO 300 EN LA DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - 1"**, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato.

Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

Las obligaciones que tendrá son las siguientes:

1. Realizar las investigaciones epidemiológicas de campo asignadas a eventos de agresión por animales potencialmente transmisores de rabia según Lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y Protocolo de Vigilancia Integrada de Rabia del Instituto Nacional de Salud.
2. Digitar y digitalizar el resultado de las Investigaciones Epidemiológicas de Campo en seguimiento a animales agresores en el control de IEC destinado para tal fin.
3. Realizar entrega semanal del resultado de las Investigaciones Epidemiológicas de Campo en seguimiento a animales agresores en el control de IEC destinado para tal fin.
4. Apoyar las jornadas lideradas por la dimensión de salud ambiental, según concertación.
5. Apoyar el desarrollo de la Estrategia de Gestión Integral de Zoonosis en etapas de diagnóstico, planificación e implementación.
6. Generar, consolidar y adjuntar el soporte documental estipulado en el acta de designación de productos y periodicidad de obligaciones concertado por la dirección y el apoyo a la supervisión durante la vigencia del contrato, para cada obligación específica.
7. Las demás actividades designadas por la Dirección de Salud Pública durante la ejecución del contrato, que sean acordes a la naturaleza del objeto del contrato.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 274 del 15 de diciembre y demás normas concordantes.

Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta de contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,

Nubia C. Lugo

NUBIA ANGELICA LUGO.
Secretaria de Salud de Soacha.

REVISÓ: ÁLVARO ALEJANDRO BORBÓN – PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA – CTO 0500-2024